

Estimado señor Marin:

Yo, Martijn Dettmers, Principal Funcionario Financiero de Sande B.V., en adelante "la Compañía Extranjera", por medio de este instrumento confirmo la siguiente información respecto de la Compañía Extranjera:

- El nombre completo de la Compañía Extranjera es Sande B.V.;
- La sede social de la Compañía Extranjera está situada en 't Zand, Países Bajos;
- La Compañía Extranjera está registrada en la Cámara de Comercio del Noroeste, Holanda, situada en Alkmaar, Países Bajos, con el número 37055083;
- La dirección de la Compañía Extranjera es:
Bosweg 46 B
1756 CJ't Zand, Países Bajos
- El número de identificación tributaria de la Compañía Extranjera es 8783020;
- Se puede contactar con el miembro del Directorio de la Compañía Extranjera mediante correo electrónico a info@sandegroup.nl o por teléfono al +31 224 571515.

Muy atentamente,

[firma] Martijn Dettmers
Principal Funcionario Financiero, Sande B.V.

Vistos: Para legalización de la firma del señor Martijn Lawardus Adrianus Wilhelmus Dettmers, nacido en Alkmaar el 6 de octubre de 1973, residente en Hollands Hoen 70 te 1751 PK, Schagerbrug, Países Bajos, pasaporte número NR5DHF61, por mí, Sr. P.J.M. Stouthart, notario civil con práctica legal en Schagen, Países Bajos, el 28 de enero de 2015.

Esta legalización explícitamente no emite ninguna opinión acerca del contenido del documento anexo.

[firma] P.J.M. Stouthart
[sello] Sr. P.J.M. Stouthart, Notario en Schagen

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. P.J.M. Stouthart
3. actuando en calidad de notario civil en Schagen
4. consta en él el sello/timbre del mencionado notario civil
Certificado
5. en Alkmaar
6. el 28 de enero de 2015

3



7. por el Secretario de la Corte del Distrito Norte, Holanda
8. número Alka-a 156/2015
9. sello/timbre: Corte del Distrito Norte, Holanda
10. firma: Rooyakkers, N.N.M.C. (Corte del Distrito Norte, Holanda)

[AQUÍ CONSTA LA PÁGINA DE IDENTIFICACIÓN DEL PASAPORTE No. NR5DHFR61 DEL SEÑOR MARTIJN LAWARDUS ADRIANUS WILHELMUS DETTMERS Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FIRMADA POR EL NOTARIO SR. P.J.M. STOUTHART EL 28 DE ENERO DE 2015 (EN HOLANDÉS)]

[sello] Sr. P.J.M. Stouthart, Notario en Schagen

[A CONTINUACIÓN EL REGISTRO NOTARIAL 101606 EN HOLANDÉS]

PODER

La compañía Sande B.V., representada por M.L.A.W. Dettmers, por medio de este instrumento otorga un poder a favor de Johannes Franciscus Van der Hulst para que conteste demandas en nombre de la mandante y cumpla, en nombre de la mandante, los compromisos establecidos en la Ley de Compañías respecto de las compañías extranjeras que tienen acciones en compañías ecuatorianas, sin que, como resultado de ello, se considere que la mandante tiene un establecimiento permanente en el Ecuador, o que tiene la obligación de establecerlo en el Ecuador o de obtener un registro único de contribuyentes o de presentar declaraciones de impuesto a la renta. De ninguna manera se considerará al mandatario responsable personalmente de las obligaciones de la mandante.

Sande B.V.

[firma] M.L.A.W. Dettmers

Título: Principal Funcionario Financiero

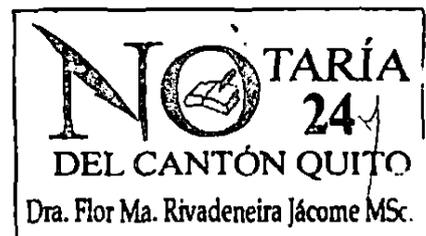
Fecha: 26-01-2015

Vistos: Para legalización, la firma del Sr. Martijn Lawardus Adrianus Wilhelmus Dettmers, nacido en Alkmaar el 6 de octubre de 1973, residente en Hollands Hoen 70 te 1751 PK Shagerbrug, Países Bajos, pasaporte No. NR5DHFR61, por mí, Sr. P.J.M. Stouthart, notario civil, con práctica legal en Schagen, Países Bajos, el 28 de enero de 20125.

Esta legalización explícitamente no emite ninguna opinión acerca del contenido del documento anexo.

[firma] P.J.M. Stouthart

[sello] Sr. P.J.M. Stouthart, Notario en Schagen



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. P.J.M. Stouthart
3. actuando en calidad de notario civil en Schagen
4. consta en él el sello/timbre del mencionado notario civil
Certificado
5. en Alkmaar
6. el 28 de enero de 2015
7. por el Secretario de la Corte del Distrito Norte, Holanda
8. número Alka-a 153/2015
9. sello/timbre: Corte del Distrito Norte, Holanda
10. firma: Rooyakkers, N.N.M.C. (Corte del Distrito Norte, Holanda)

DECLARACIÓN

El abajo firmante

Martin Dettmers, Principal Funcionario Financiero de Van den Berg Brothers B.V., en adelante la "Compañía", mediante este instrumento declara e indica que las siguientes personas son los accionistas finales en el capital social de la Compañía:

- Sr. F.G.A. van den Berg, nacido el 29 de diciembre de 1973, residente en el Ecuador;
- Sr. P.C.G. van den Berg, nacido el 9 de marzo de 1972, residente en Schagerbrug, Países Bajos;
- Sr. J.A.G. van den Berg, nacido el 15 de julio de 1968, residente en el Ecuador.

't Zand, 26 de enero de 2015.

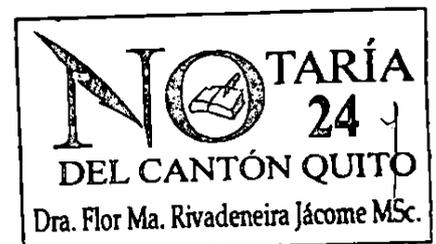
[firma] ilegible

Vistos: Para legalización de la firma del señor Martijn Lawardus Adrianus Wilhelmus Dettmers, nacido en Alkmaar el 6 de octubre de 1973, residente en Hollands Hoen 70 te 1751 PK, Schagerbrug, Países Bajos, pasaporte número NR5DHFR61, por mí, Sr. P.J.M. Stouthart, notario civil con práctica legal en Schagen, Países Bajos, el 28 de enero de 2015.

Esta legalización explícitamente no emite ninguna opinión acerca del contenido del documento anexo.

[firma] P.J.M. Stouthart

[sello] Sr. P.J.M. Stouthart, Notario en Schagen



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. P.J.M. Stouthart
3. actuando en calidad de notario civil en Schagen
4. consta en él el sello/timbre del mencionado notario civil
Certificado
5. en Alkmaar
6. el 28 de enero de 2015
7. por el Secretario de la Corte del Distrito Norte, Holanda
8. número Alka-a 154/2015
9. sello/timbre: Corte del Distrito Norte, Holanda
10. firma: Rooyakkers, M.M.C. (Corte del Distrito Norte, Holanda)

[AQUÍ CONSTA LA PÁGINA DE IDENTIFICACIÓN DEL PASAPORTE No. NR5DHFR61 DEL SEÑOR MARTIJN LAWARDUS ADRIANUS WILHELMUS DETTMERS Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FIRMADA POR EL NOTARIO SR. P.J.M. STOUTHART EL 28 DE ENERO DE 2015 (EN HOLANDÉS)]

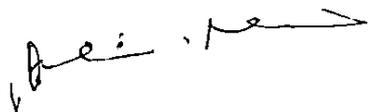
[sello] Sr. P.J.M. Stouthart, Notario en Schagen

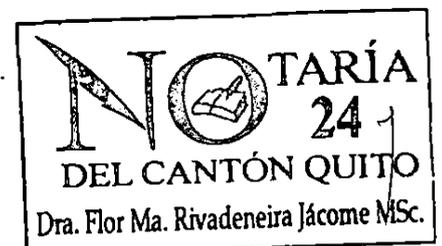
APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. P.J.M. Stouthart
3. actuando en calidad de notario civil en Schagen
4. consta en él el sello/timbre del mencionado notario civil
Certificado
5. en Alkmaar
6. el 28 de enero de 2015
7. por el Secretario de la Corte del Distrito Norte, Holanda
8. número Alka-a 152/2015
9. sello/timbre: Corte del Distrito Norte, Holanda
10. firma: Rooyakkers, M.M.C. (Corte del Distrito Norte, Holanda)

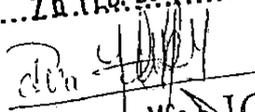
[[AQUÍ CONSTA EL REGISTRO NOTARIAL 101606 ESCRITO EN HOLANDÉS]]


Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 090100008-3/
 COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 QUITO
 31 ENERO 1934
 002 0046 00002 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1934


ECUATORIANA***** Y2443V4222
 VIUO FRANCIS REED BARRA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CESAR COLOMA
 CLOTILDE MENA
 QUITO 25/09/2002
 25/0972014
 REN 0294141
 Pch


NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Quito a 26 FEB. 2015

 Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA
24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme la petición inicial del Abogado Pablo Ortiz García profesional con matrícula número diez y siete guión mil novecientos setenta y nueve guión diez y seis del Foro de Abogados, con esta fecha y en mi registro de Escrituras Públicas, protocolizo LA NOMINA DE ACCIONISTAS, EL PODER OTORGADO A FAVOR DE JOHANNES FRANCISCUS VAN DER HULST Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE SANDE B.V.; contenida en veinte fojas útiles, incluida la que contiene esta razón y la petición inicial.- JL

Quito, 26 de febrero del 2.015.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS, EL PODER OTORGADO A FAVOR DE JOHANNES FRANCISCUS VAN DER HULST Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE SANDE B.V. , sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

